

Acta N° 001/2024

RESOLUCIÓN N°007/2024

Mígues, 3 de enero de 2024

VISTO: 1) lo establecido en la Ley N° 19.272 en su artículo 12 numeral 3: "Son atribuciones de los Municipios: ordenar, por mayoría absoluta de sus integrantes, dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"; y lo establecido por la misma ley en su artículo 14: "Son atribuciones del Alcalde": numeral 5: "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes";

2) la necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Operativo Anual 2024 sobre funcionamiento del Municipio de Mígues;

3) la necesidad de contar con cuenta corporativa de zoom para usos del Concejo Municipal; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 3 de enero de 2024;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo contar con dicho servicio;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

1.- Contratar a Posición Digital S.R.L (R.U.T 217554460014) el servicio de creación y mantenimiento de cuenta zoom corporativa Pro, por un monto de \$1.006 (pesos uruguayos mil seis) de forma mensual por el año 2024.

2.- Comuníquese la presente a la Tesorería de este Municipio, a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Descentralización y Participación y Contador General.

3.- Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Concejal
NELIDA DUQUE

Concejal


Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES


Concejal
JOSE LUIS

Concejal

Acta N° 001/2024

RESOLUCIÓN N°008/2024

Migues, 3 de enero de 2024

VISTO: 1) lo establecido en la Ley N° 19.272 en su artículo 12 numeral 3: "Son atribuciones de los Municipios: ordenar, por mayoría absoluta de sus integrantes, dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"; y lo establecido por la misma ley en su artículo 14: "Son atribuciones del Alcalde": numeral 5: "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes";

2) la necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Operativo Anual 2024 sobre equipamiento y mejora de espacios públicos, readecuación y equipamiento de locales municipales, compra y mantenimiento de maquinaria y herramientas del Municipio de Migues;

3) la necesidad de compra de combustible para uso de funcionamiento de las maquinarias y tractor del Municipio de Migues; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 3 de enero de 2024;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo dar cumplimiento al Plan Operativo Anual 2024 en lo que refiere a equipamiento y mejora de espacios públicos, readecuación y equipamiento de locales municipales, compra y mantenimiento de maquinaria y herramientas del Municipio de Migues.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

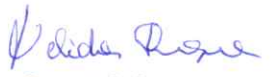
EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

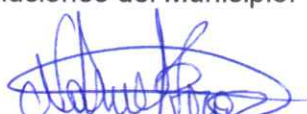
1.- Aprobar el gasto a la empresa GUSTAVO CLAUDIO "Ancap Tala" (R.U.T. 110076190017) por un monto de \$25.000 (pesos uruguayos veinticinco mil) mensuales, desde enero a febrero del año 2024, por concepto combustible y derivados para tractor AIC 2067 y maquinaria.

2.- Comuníquese la presente a la Tesorería de este Municipio, a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Descentralización y Participación y Contador General.

3.- Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Concejal
Nahuel Jorge

Concejal


Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES


Concejal
José Luis González

Concejal

Acta N° 001/2024

RESOLUCIÓN N°009/2024

Mígues, 3 de enero de 2024

VISTO: 1) lo establecido en la Ley N° 19.272 en su artículo 12 numeral 3: "Son atribuciones de los Municipios: ordenar, por mayoría absoluta de sus integrantes, dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"; y lo establecido por la misma ley en su artículo 14: "Son atribuciones del Alcalde": numeral 5: "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes";

2) la necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Operativo Anual 2024 sobre equipamiento y mejora de espacios públicos, readecuación y equipamiento de locales municipales, compra y mantenimiento de maquinaria y herramientas del Municipio de Mígues;

3) la necesidad de adquirir materiales de construcción, ferretería, pinturas y mobiliario urbano; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 3 de enero de 2024;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo dar cumplimiento al Plan Operativo Anual 2024 en lo que refiere a equipamiento y mejora de espacios públicos, readecuación y equipamiento de locales municipales, compra y mantenimiento de maquinaria y herramientas del Municipio de Mígues;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

1.- Aprobar el gasto a la empresa BARRETO BARRETO MATIAS JALES "Ferretería y Pinturería Matías", R.U.T. (020351310015) por un monto anual de \$360.000 (pesos uruguayos trescientos sesenta mil) por el año 2024, por concepto materiales de construcción, ferretería, pinturas y mobiliario urbano.

2.- Comuníquese la presente a la Tesorería de este Municipio, a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Descentralización y Participación y Contador General.

3.- Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Concejal
NELIDA DUGUE

Concejal


Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES


Concejal
JOSÉ LUIS GONZALEZ

Concejal

Acta N° 001/2024

RESOLUCIÓN N° 010/2024

Mígues, 3 de enero de 2024

VISTO: 1) lo establecido en la Ley N° 19.272 en su artículo 12 numeral 3: "Son atribuciones de los Municipios: ordenar, por mayoría absoluta de sus integrantes, dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"; y lo establecido por la misma ley en su artículo 14: "Son atribuciones del Alcalde": numeral 5: "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes";

2) la necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Operativo Anual 2024 sobre funcionamiento del Municipio de Mígues;

3) la necesidad de contar con un servicio para difundir y fortalecer la comunicación, así como la de dar cumplimiento con el mantenimiento y carga de contenido a la página web del Municipio y para las actualizaciones y creación de contenido de las redes sociales del Municipio, además de otras actividades relacionadas a la comunicación y apoyo digital; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 3 de enero del año 2024;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo resolver esta necesidad;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto ;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

1.- Aprobar la compra y **autorizar** el gasto de \$7.000 (pesos uruguayos siete mil) mensuales desde el 1° de enero de 2024 hasta el final del período contratando a "El Canal de la Región" (R.U.T. 020274620019) de Oliver Gualco Camejo para difusiones en tandas publicitarias de contenidos que surjan de la gestión tales como agenda de actividades, difusión de comunicados, realización de campañas de sensibilización y apoyo a instituciones, entre otros.

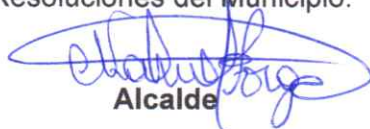
2.- Aprobar la compra y **autorizar** el gasto de \$8.000 (pesos uruguayos ocho mil) mensuales desde el 1° de enero de 2024 hasta el final del período contratando a "El Canal de la Región" (R.U.T. 020274620019) de Oliver Gualco Camejo para mantenimiento de página web, redes sociales y apoyo digital.

3.- Comuníquese la presente a la Tesorería de este Municipio, a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Descentralización y Participación y Contador General.

4.- Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Concejal
NÉIDA DUQUE

Concejal


Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES


Concejal

Concejal

Acta N° 001/2024

RESOLUCIÓN N°011/2024

Mígues, 3 de enero de 2024

VISTO: lo establecido en la Ley N° 19.272 en su artículo 12 numeral 3: "Son atribuciones de los Municipios: ordenar, por mayoría absoluta de sus integrantes, dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"; y lo establecido por la misma ley en su artículo 14: "Son atribuciones del Alcalde": numeral 5: "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes";

2) la necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Operativo Anual 2024 sobre funcionamiento del Municipio de Mígues;

3) la necesidad de cubrir gastos de comisiones bancarias por transferencias a otros bancos y de informes por certificaciones bancarias; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 3 de enero de 2024;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo cubrir dichos gastos;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

1.- **Autorizar** un monto anual de \$10.000 (pesos uruguayos diez mil) para el año de 2024, por concepto de Comisiones Bancarias a otros bancos dentro del país e Informes de Certificaciones Bancarias.

2.- **Comuníquese** la presente a la Tesorería de este Municipio, a la Dirección de Recursos Financieros, a la Secretaría de Descentralización y Participación y Contador General.

3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Nelida Dague
Concejal
NELIDA DAGUE

Concejal

Nahuel Jorge
Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES

Roseluis Gonsalves
Concejal
ROSELUIS GONSALES

Concejal

Acta N° 001/2024

RESOLUCIÓN N°012/2024

Migues, 3 de enero de 2024

VISTO: 1) lo establecido en la Ley N° 19.272 en su artículo 12 numeral 3: "Son atribuciones de los Municipios: ordenar, por mayoría absoluta de sus integrantes, dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"; y lo establecido por la misma ley en su artículo 14: "Son atribuciones del Alcalde": numeral 5: "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes";

2) la necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Operativo Anual 2024 sobre equipamiento y mejora de espacios públicos, readecuación y equipamiento de locales municipales, compra y mantenimiento de maquinaria y herramientas del Municipio de Migues;

3) la posibilidad de adquirir maquinaria liviana y repuestos, insumos eléctricos, insumos y equipamiento para oficina; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 3 de enero de 2024;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo dar cumplimiento al Plan Operativo Anual 2024 en lo que refiere a equipamiento y mejora de espacios públicos, readecuación y equipamiento de locales municipales, compra y mantenimiento de maquinaria y herramientas del Municipio de Migues;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

1.- **Aprobar** el gasto por un monto anual de \$360.000 (pesos uruguayos trescientos sesenta mil) a la empresa Casa Ferreira S.R.L (R.U.T 020375400014) por el año 2024, por concepto maquinaria liviana y repuestos, insumos eléctricos, insumos y equipamiento para oficina.

2.- **Comuníquese** la presente a la Tesorería de este Municipio, a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Descentralización y Participación y Contador General.

3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Melida Dore
Concejal
Melida Dore

Concejal

NAHUEL JORGE
Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES

JOSE WILSON
Concejal
JOSE WILSON

Concejal